



GOBIERNO
REGION ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0855.- 2015 -GRA/GR.

Huaraz, 13 OCT 2015

VISTO:

El escrito con registro N° 384105, de fecha 27 de mayo del 2015, mediante el cual el Lic. Erland Enrique Huerta Herrera, presenta renuncia al cargo de confianza de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ley N° 28926 se regula el régimen transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, de conformidad con la autonomía administrativa de los Gobiernos Regionales reconocida por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, estableciendo que Las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes. Tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del gobierno regional. Están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza. Para ser Director Regional se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva, mediante concurso de méritos. Su designación y cese corresponde al Presidente Regional a propuesta del respectivo Gerente Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 0048-2015-REGION ANCASH/PRE, de fecha 19 de enero del 2015, se designó provisionalmente al Lic. Erland Enrique Huerta Herrera, en el cargo de confianza de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash;

Que, el Abog. Cristian Max Acuña Pérez, ha suscrito contrato con el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público -FAG, en virtud al Decreto Ley N° 25650 y los lineamientos establecidos para tal fin, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 416-2014-EF/10, para prestar sus servicios en el Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad con el Art. 77 del Decreto Supremo No. 005-90-PCM; se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada; y proceder a encargar las funciones de Director de Comercio Exterior y Turismo al profesional mencionado en el párrafo precedente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 --Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Lic. Erland Enrique Huerta Herrera, en el cargo de confianza de Director Regional de Comercio Exterior

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Huaraz, 13 OCT 2015

EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUIZA
Fidataria Gobierno Regional de Ancash

